



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para posibilitar la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera

29 de septiembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Instituto para la Transición Justa, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

Los denominados “Planes del carbón” tienen por objeto encauzar el proceso de reconversión de la minería del carbón y reactivar la economía de las zonas afectadas por la misma. Los distintos planes han contribuido a propiciar la transición de las comarcas mineras hacia una estructura económica asentada en actividades de mayor valor añadido.

La tramitación de los convenios específicos de colaboración a suscribir entre el Instituto para la Transición Justa (ITJ) y las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha, ha sufrido retrasos, entre otras causas, por la crisis sanitaria de la COVID-19, provocando la necesidad de reasignar las partidas previstas.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018, prorrogados para 2020, el presupuesto de gastos del ITJ para la “Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón” es de 45.000.000 euros, por lo que los compromisos a adquirir en 2021 y 2022 (35.575.889,84 euros y 44.203.627,41 euros, respectivamente), superan los límites establecidos, siendo necesario autorizar la modificación de los límites de gasto.